



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD**  
**UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CHINCHA**  
**HOSPITAL "SAN JOSE"**  
**UNIDAD DE LOGISTICA**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**INFORME N° 64 -2023-HSJCH-ADQ/U.LOG**

**A :** Lic. Adm. ROGER CRISTOBAL MATOS ÑACARI  
Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial

**DE :** Tec. Adm. Carolina Perez Jorges  
Encargado del Área de Adquisiciones HSJCH.

**ASUNTO :** Indagación de Mercado para determinar el valor Estimado de la **ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO "MONITOR MULTIPARAMETRO 7 PARAMETROS"- SEGÚN IOARR 2621642 ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS; EN EL(LA) HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRURGICO, DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA**

**FECHA :** 28 de diciembre del 2023

Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, a fin de sustentar la indagación de mercado del servicio en el asunto del rubro, conforme lo siguiente:

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

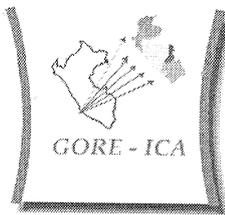
**ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO "MONITOR MULTIPARAMETRO 7 PARAMETROS"- SEGÚN IOARR 2621642 ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS; EN EL(LA) HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRURGICO, DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO**

**2.OBJETO DE LA INDAGACION DE MERCADO**

Determinar el valor estimado, pluralidad de postores y otros aspectos relevantes a partir de la indagación de mercado para la **ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO "MONITOR MULTIPARAMETRO 7 PARAMETROS"- SEGÚN IOARR 2621642 ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS; EN EL(LA) HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRURGICO, DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO**, sobre la base de los Especificaciones técnicas

**3. BASE LEGAL:**

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificaciones.
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por DS N° 344-2018-EF que incorpora las modificaciones posteriores.
- Directivas y opiniones del OSCE.
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de la Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD**  
**UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CHINCHA**  
**HOSPITAL "SAN JOSE"**  
**UNIDAD DE LOGISTICA**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



#### 4. ANTECEDENTES:

Mediante NOTA el jefe del departamento de Anestesiología y centro quirúrgico, remite los especificaciones técnicas para la **ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO "MONITOR MULTIPARAMETRO 7 PARAMETROS"**- SEGÚN IOARR 2621642 **ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS; EN EL(LA) HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRURGICO, DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA** con la finalidad de dar inicio a las actuaciones preparatorias según normas y directivas vigentes.

- 4.1. En ese sentido, El órgano encargado de las contrataciones tiene como función la gestión administrativa del contrato, que involucra el trámite de su perfeccionamiento, la aplicación de las penalidades, el procedimiento de pago, en lo que corresponda, entre otras actividades de índole administrativo. Las normas de organización interna de la Entidad pueden asignar dicha función a otro órgano. La supervisión de la ejecución del contrato compete al área usuaria o al órgano al que se le haya asignado tal función.
- 4.2. En principio, corresponde señalar que luego de elaborar el requerimiento, la Entidad debe determinar el valor estimado o referencial de la contratación, es decir, debe cuantificar el valor económico del bien, servicio u obra con el que habrá de satisfacer alguna de sus necesidades. **Al respecto, el artículo 18 de la Ley dispone que "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios"**.
- 4.3. Acorde al artículo 32, numeral 32.2, del reglamento establece que: **"Al realizar la indagación de mercado, el órgano encargado de las contrataciones puede recurrir a información existente, incluidas las contrataciones que hubiera realizado el sector público o privado, respecto de bienes o servicios que guarden similitud con el requerimiento. En el caso de consultoría en general, el área usuaria proporciona los componentes o rubros, a través de una estructura que permita al órgano encargado de las contrataciones estimar el presupuesto del servicio luego de la interacción con el mercado"**.

#### 5. ANALISIS

##### 5.1. ESTUDIO DE MERCADO

En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación. Al realizar la indagación de mercado, el órgano encargado de las contrataciones puede recurrir a información existente, incluidas las contrataciones que hubiera realizado el sector público o privado, respecto de bienes o servicios que guarden similitud con el requerimiento. En el caso de consultoría en general, el área usuaria proporciona los componentes o rubros, a través de una estructura que permita al órgano encargado de las contrataciones estimar el presupuesto del servicio luego de la interacción con el mercado. La indagación de mercado contiene el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores, así como, de la posibilidad de distribuir la buena pro. En caso solo exista una marca en el mercado, dicho análisis incluye



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD**  
**UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CHINCHA**  
**HOSPITAL "SAN JOSE"**  
**UNIDAD DE LOGISTICA**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



pluralidad de postores.

En ese sentido, a efectos de que la indagación de mercado, se ajuste a lo dispuesto en la normativa de contrataciones, se ha visto por conveniente utilizar la fuente de Precios Históricos, estructura de costos y cotizaciones que se dediquen a la actividad materia de convocatoria. u otras que resultaran adecuadas según el objeto de la contratación y sus características particulares. Estas fuentes permitirán al órgano encargado de las contrataciones recabar información relevante sobre los precios y demás condiciones del mercado, a partir de la cual determinaba el valor estimado.

Respecto a la determinación del valor estimado de la contratación, el artículo 18 de la ley de contrataciones del estado , señala que :”La entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios(..) , el personal a cargo del desarrollo del procedimiento debe de establecer la aplicación de la presente ley y el tipo de procedimiento de selección según el articulo 21 “Una entidad puede contratar por medio de licitación pública , concurso público , adjudicación simplificada , selección de consultores individuales , comparación de precios , subasta inversa electrónica , contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento , los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública” en los casos que corresponda , así como gestionar de recursos presupuestales necesarios siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación , asi como su actualización.

**5.1.** Asi mismo, el articulo 32, numeral 32.1 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, establece que “en el caso de bienes y servicios (..), sobre la base del requerimiento el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación precisando en su numeral 32.2 que “al realizar la indagación de mercado , el órgano encargado de las contrataciones puede recurrir a la información existente , incluidas las contrataciones que hubiera .

**FUENTE 1. COTIZACION:**

N°	RELACION DE POTENCIALES PROVEEDORES	CORREO	CUMPLE
1	EBAN IMPORT EIRL	<a href="mailto:ventas.ebaneirl@gmail.com">ventas.ebaneirl@gmail.com</a>	SI
2	GRUPO EMPRESARIAL HEVASUD	<a href="mailto:ventas@hevasud.pe">ventas@hevasud.pe</a>	SI
3	ALL NEW INVERSIONES EIRL	<a href="mailto:Ventas.allnewinversiones@gmail.com">Ventas.allnewinversiones@gmail.com</a>	SI

De la información considera en las cotizaciones se denota que existe la pluralidad de postores que se dedican a realizar la actividad materia de convocatoria.

Al respecto, esta herramienta a nuestro entender se sustenta en el conocimiento técnico



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD**  
**UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CHINCHA**  
**HOSPITAL "SAN JOSE"**  
**UNIDAD DE LOGISTICA**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



del área usuaria de la entidad, además de contar con cada una de las prestaciones que debieran ejecutarse, por lo que resulta ser una fuente válida para la determinación del valor Estimado.

Al respecto, esta herramienta a nuestro entender se sustenta en el conocimiento técnico del área usuaria de la entidad, además de contar con la valorización de cada una de las prestaciones que debieran ejecutarse, por lo que resulta ser una fuente válida para la determinación del valor referencial.

**6. DETERMINACION DEL VALOR ESTIMADO:**

El valor Estimado se ha determinado en función a las Fuente 1: Cotización, por lo tanto, el Valor asciende a **S/ 54,500.00 (Cincuenta y cuatro mil quinientos con 00/100 soles )**, según indagación de mercado, incluido todos los impuestos y tributos establecidos por ley.

**7. FECHA DE LOS PRECIOS DEL VALOR ESTIMADO:**

El monto del valor Estimado corresponde al mes de **diciembre 2023**

**8. EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE POSTORES:**

Conforme se desprende de las fuentes de información i) COTIZACION , lo cual evidencia que existen empresas en el mercado capaces de cumplir con el presente requerimiento, más aún considerando que se admitieron más de dos ofertas, lo que, resulta importante para acreditar la pluralidad de proveedores.

**9. POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO:**

No existe la posibilidad de distribuir la Buena Pro, por ser un solo producto requerido por el área usuaria – siendo único ítem, asimismo; la pluralidad de postores puede ser atendido en su totalidad por uno de ellos, según la indagación del mercado.

**10. PROCEDIMIENTO DE SELECCION:**

Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.

El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

**11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN.**

El sistema de contratación corresponde a **SUMA ALZADA.**

**12. PAC 2023**

El Procedimiento de Selección debe estar incluido en el **Plan Anual de Contrataciones – 2023, DEL HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA.**



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD**  
**UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CHINCHA**  
**HOSPITAL "SAN JOSE"**  
**UNIDAD DE LOGISTICA**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**13. CONCLUSIONES:**

El monto del valor Estimado para la **ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO "MONITOR MULTIPARAMETRO 7 PARAMETROS"**- SEGÚN IOARR 2621642 **ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS; EN EL(LA) HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRURGICO, DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA** asciende a la suma total de **S/ 54,500.00 (Cincuenta y cuatro mil quinientos con 00/100 soles )**, según indagación de mercado, incluido todos los **impuestos y tributos establecidos por ley, con precios determinados a DICIEMBRE del 2023**, que incluyen todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo y los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el presupuesto. Se solicita que mediante su jefatura se indique el tipo de contratación con la finalidad de dar atención al requerimiento del presente documento.

**14. RECOMENDACIONES**

dar cumplimiento a la ley de contratación N°30225 y su reglamento.

Atentamente,



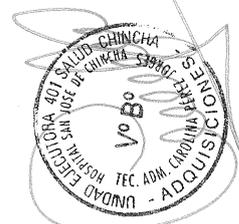
CUADRO COMITIVO DE COTIZACIONES DE BIENES  
COMPRAS < O = 8 UITS

DEPENDE Unidad de Logística del Hospital San José de Chinchá - Unidad Ejecutora 401 Salud Chinchá.  
REFERENCIA :

C 654

SOLICITUD DE COTIZACION N° .....  
PEDIDO DE COMPRA: .....  
REFERENCIA: NOTA N°156-2021-HS-JCH/SND

N° de Orden.	DESCRIPCION	Cant.	Unidad de Medida	POSTOR 01			POSTOR 02			POSTOR 03		
				MARCA	UNIT.	TOTAL	MARCA	UNIT.	TOTAL	MARCA	UNIT.	TOTAL
1	MONITOR DE FUNCIONES VITALES 07 PARAMETROS	1	UND	BIOLIGHT	54,700.00	54,700.00	BIOLIGHT	54,500.00	54,500.00	BIOLIGHT	54,850.00	54,850.00
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN A ADQUIRIR				EBAN IMPORT E.I.R.L.			GRUPO EMPRESARIAL HEVASUD S.A.C.			ALL NEW INVERSIONES E.I.R.L.		
RUC: 20604367167				LLANOS SUAREZ SARA CECILIA			VASQUEZ VENTURA RONAL ALEXANDER			ORE GAMBOA PELAYO STALIN		
RUC: 20563626578				20604367167			20563626578			20603092776		
CONDICIONES CONTRACTUALES				SI			SI			SI		
CUMPLE LAS ESPECIFICACION				ALMACEN CENTRAL			ALMACEN CENTRAL			ALMACEN CENTRAL		
LUGAR DE ENTREGA				10 DIAS CALENDARIOS			03 DIAS CALENDARIOS; DESPUES DE EMITIDA O/C			03 DIAS Y/O HASTA AGOTAR STOCK		
PLAZO DE ENTREGA (DIAS)				X			X			X		
GARANZIA COMERCIAL				X			X			X		
VIGENCIA DE GARANTIA				CONTADO COMERCIAL			CONTADO COMERCIAL			CONTADO COMERCIAL		
FORMA DE PAGO				X			X			X		
OTRO/AS ESPECIFICACIONES												
				NO ADJUDICADO			ADJUDICADO			NO ADJUDICADO		



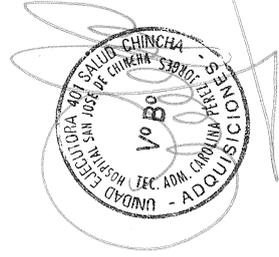


CUADRO COM' TIVO DE COTIZACIONES DE BIENES  
COMPRAS < O = A 8 UITS

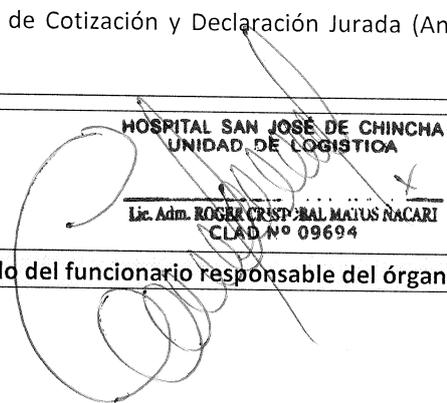
DEPENDE Unidad de Logística del Hospital San Jose de Chíncha - Unidad Ejecutora 401 Salud Chíncha.  
REFERENCIA :

C 654

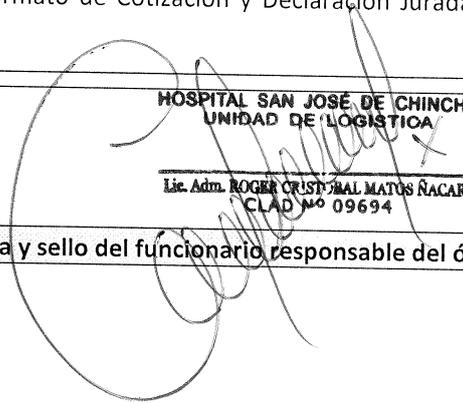
N° de Orden.	DESCRIPCION	Cant.	Unidad de Medida	POSTOR 01		POSTOR 02		POSTOR 03		DIA	MES	AÑO	
				MARCA	PRECIO	MARCA	PRECIO	MARCA	PRECIO				
1	MONITOR DE FUNCIONES VITALES 07 PARAMETROS	1	UND	BIOLIGHT	54,700.00	BIOLIGHT	54,500.00	BIOLIGHT	54,850.00	27	12	2023	
				TOTAL	54,700.00	TOTAL	54,500.00	TOTAL	54,850.00				
NOMBRE O RAZON SOCIAL: EBAN IMPORT E.I.R.L. REPRESENTANTE: LLANOS SUAREZ SARA CECILIA RUC: 20604367167 GRUPO EMPRESARIAL HEVASUD S.A.C. VASQUEZ VENTURA RONAL ALEXANDER RUC: 20563626578 ALL NEW INVERSIONES E.I.R.L. ORE GAMBOA PELAYO STALIN RUC: 20603092776													
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN A ADQUIRIR</b>													
<b>CONDICIONES CONTRACTUALES</b>													
CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES SI													
LUGAR DE ENTREGA				ALMACEN CENTRAL	SI	ALMACEN CENTRAL				SI			
PLAZO DE ENTREGA (DIAS)				10 DIAS CALENDARIOS	X	03 DIAS CALENDARIOS - DESPUES DE EMITIDA O/C				03 DIAS Y/O HASTA AGOTAR STOCK			
GARANTIA COMERCIAL				X	X	X				X			
VIGENCIA DE GARANTIA				X	X	X				X			
FORMA DE PAGO				CONTADO COMERCIAL	X	CONTADO COMERCIAL				CONTADO COMERCIAL			
OTRO/AS ESPECIFICACIONES				X	X	X				X			
NO ADJUDICADO						ADJUDICADO						NO ADJUDICADO	



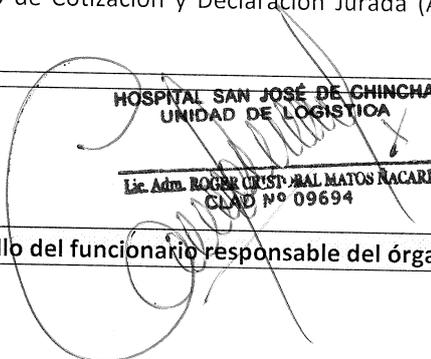
Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	16-2023-UL/HSJCH		
		Fecha	26/12/2023		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CHINCHA PISCO		
		RUC	20410275768		
		Dirección	AV. ABELARDO ALVA MAURTUA N°600 – CHINCHA ALTA		
		Teléfono(s)	925 772 864		
		Correo electrónico	hsjlogisticaue401@gmail.com		
		Persona de contacto	Matos Ñacari Roger Cristobal		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	GRUPO EMPRESARIAL HEVASUD S.A.C.		
		RUC	20563626578		
		Dirección	JR. RIMAC NRO. 925 URB. PERU LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES		
		Teléfono(s)	932523937		
		Correo electrónico	ventas@hevasud.pe		
		Representante o persona de contacto	VASQUEZ VENTURA RONAL ALEXANDER		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARAMETROS		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia
5	<b>Información complementaria</b>  Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.				
6	<p style="text-align: center;"> <b>HOSPITAL SAN JOSÉ DE CHINCHA</b>  <b>UNIDAD DE LOGISTICA</b>    <b>Lic. Adm. ROGER CRISTOBAL MATOS NACARI</b>  <b>CLAD N° 09694</b> </p>				
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					

Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	18-2023-UL/HSJCH		
		Fecha	26/12/2023		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CHINCHA PISCO		
		RUC	20410275768		
		Dirección	AV. ABELARDO ALVA MAURTUA N°600 – CHINCHA ALTA		
		Teléfono(s)	925 772 864		
		Correo electrónico	hsjlogisticaue401@gmail.com		
		Persona de contacto	Matos Ñacari Roger Cristobal		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	ALL NEW INVERSIONES E.I.R.L.		
		RUC	20603092776		
		Dirección	MZA. B LOTE. 8 ASC. SAN JUAN MACIAS LIMA - LIMA - SAN BORJA		
		Teléfono(s)	979784505		
		Correo electrónico	ventas.allnewinversiones@gmail.com		
		Representante o persona de contacto	ORE GAMBOA PELAYO STALIN		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARAMETROS		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia
5	Información complementaria				
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.				
6	<p style="text-align: center;"> <b>HOSPITAL SAN JOSÉ DE CHINCHA</b>  <b>UNIDAD DE LOGÍSTICA</b>    <hr/> <b>Lic. Adm. ROGER CRISTOBAL MATOS ÑACARI</b>  <b>CLAD N° 09694</b> </p>				
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones				

**Anexo N° 2**

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	17-2023-UL/HSJCH		
		Fecha	26/12/2023		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CHINCHA PISCO		
		RUC	20410275768		
		Dirección	AV. ABELARDO ALVA MAURTUA N°600 – CHINCHA ALTA		
		Teléfono(s)	925 772 864		
		Correo electrónico	hsjlogisticaue401@gmail.com		
		Persona de contacto	Matos Ñacari Roger Cristobal		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	EBAN IMPORT E.I.R.L		
		RUC	20604367167		
		Dirección	AV. DEL PARQUE BARRIO 2 MZA. J LOTE. 04 URB. PACHACAMAC SECTOR 2 LIMA - LIMA - VILLA EL SALVADOR		
		Teléfono(s)	929075943		
		Correo electrónico	ventas.ebaneirl@gmail.com		
		Representante o persona de contacto	LLANOS SUAREZ SARA CECILIA		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARAMETROS		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia
5	<b>Información complementaria</b>				
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.				
6	<p align="center"> <b>HOSPITAL SAN JOSÉ DE CHINCHA</b>  <b>UNIDAD DE LOGISTICA</b>    <b>Lic. Adm. ROGER CRISTOBAL MATOS NACARI</b>  <b>CLAD N° 09694</b> </p>				
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones				